en el repartim.to con Abog.dos Medicos, y q.e nos es su
dictamen, que inmediatam.te se remitan co
pias de dhas dos cartas a Murcia, para que
el S.r Corregid.r diga expresam.te lo que desea hacer
se ——
el S.r D. Ang.l de Robles dixo se conforma con el
voto del S.r D. Ju.o Carlos ——
el S.r D. Juan Ant.o Salazar = dixo; q.e en atenz.a
de no auer concurrido al Ayuntam.to en que
se hizo notoria la Carta del S.r Corregid.r
y solo si en el presente Ayuntam.to donde se ha
manifestado la Carta del S.r Alcalde mayor
es su voto, que se guarde en todo, y por todo
la orden del Reg.o y en su cumplim.to la no
ma, y disposicion que en dha Carta del S.r
Alcalde mayor manda, de que no se dé cau
a la mas leve detencion de los Repartim.tos, y
del contrario protesta los daños contra q.e
aia lugar, y que no le pare perjuicio ——
el S.r D. Alonso Carreño = dixo se conforma
con el voto del S.r D. Ju.o Carlos, y añade q.e
no se suspenda el repartim.to y cobranza ——
el S.r D. Rafael Muñoz = se conforma con
el voto del S.r D. Ju.o Carlos ——
el S.r D. Ju.o Pedro Nau.o = dixo, q.e en atenz.a
a contemplar el que dice residir igual ju
risdiccion en el S.r Alcalde mayor de Murcia
q.e ausencia del S.r Supp.te es su dictamen a
este por las reglas que da en su carta de
sin mezclarse en si es industria la de
Abogados el empleo que exercen, para q.e
se la tenga presente para el Repartim.to ——
el S.r D. Jose de Moya = dixo, que para que
esta Villa proceda en todo con la mayor
claridad, como desde el principio del Repar
tim.to del Donativo acido su animo, se
consulte con las dos cartas referidas
sin q.e por esto cese la continuacion de la sa